

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.238

Sábado 30 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2694099

#### COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

#### ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA Y PRIVADA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos: Lo dispuesto en el Título XI del decreto ley N° 3.500, de 1980, en el Acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 517ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES EXTRANJEROS:

1. Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos:

| Fondo Mutuo  | País de registro |
|--|------------------|
| abrdrn SICAV I - Frontier Markets Bond Fund  | Luxemburgo       |
| AZ Fund 1 - AZ Bond - Global Macro Bond  | Luxemburgo       |
| AZ Fund 1 - AZ Bond - High Yield   | Luxemburgo       |
| AZ Fund 3 - AZ Bond - Frontier Markets Debt  | Luxemburgo       |
| BlueBay Funds - BlueBay Emerging Market Aggregate Short Duration Bond Fund                             | Luxemburgo       |
| Invesco Smaller Companies and Markets Investment Series - Invesco European Smaller Companies Fund (UK) | Reino Unido      |
| Stone Harbor Investment Funds Plc - Stone Harbor High Yield Emerging Markets Corporate Debt Fund       | Irlanda          |

2. Aprobar los siguientes títulos representativos de índices financieros:

| Título Representativo de Índice Financiero                        | País de registro |
|---|------------------|
| iShares plc - iShares Euro Total Market Growth Large UCITS ETF    | Irlanda          |
| Franklin Templeton ETF Trust - Franklin FTSE China ETF            | Estados Unidos   |
| Invesco Markets II plc - Invesco MDAX UCITS ETF                   | Irlanda          |
| J.P. Morgan Exchange-Traded Fund Trust - JPMorgan Active Bond ETF | Estados Unidos   |

3. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos, debido a que no cuentan con activos por un monto igual o superior a los US\$ 100 millones:

| Fondo Mutuo   | País de registro |
|---|------------------|
| Man Funds plc - Man Pan-European Equity Growth                      | Irlanda          |
| PineBridge Global Funds - PineBridge Asia ex Japan Equity Fund      | Irlanda          |
| Schroder International Selection Fund - China Local Currency Bond   | Luxemburgo       |
| Wellington Management Funds (Ireland) plc - Wellington FinTech Fund | Irlanda          |

CVE 2694099

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo, en atención a que fue absorbido:

| Fondo Mutuo  | País de registro |
|--|------------------|
| UBS (Lux) Equity SICAV - Asian Smaller Companies (USD) | Luxemburgo       |

5. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coconversión, en el activo alternativo específico indicado, administrado por los siguientes gestores:

| Gestor de activos alternativos | Activos alternativos específicos |
|--------------------------------|----------------------------------|
| GHO Capital                    | Capital Privado                  |
| InfraRed Capital Partners      | Infraestructura                  |
| Vinci Partners Investments     | Deuda Privada                    |

6. Mantener la aprobación de las cuotas del fondo mutuo y los títulos representativos de índices financieros administrados por entidades del grupo State Street, en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo N° 32 de la CCR, dejando de estar sujeta dicha aprobación a lo dispuesto en el artículo 110 del DL N° 3.500, de 1980.
7. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: [www.ccr.cl](http://www.ccr.cl).

**B. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA Y PRIVADA**

En lo no modificado por la letra A anterior, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública y privada adoptado en su 516ª reunión ordinaria, celebrada el 24 de julio de 2025, y publicado en el Diario Oficial el 29 de julio de 2025.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el DL N° 3.500, de 1980.

Santiago, 28 de agosto de 2025.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: [www.ccr.cl](http://www.ccr.cl)